

RES. LEG. N° 4660

ASCENDIENDO A LA CLASE DE CORONEL AL
TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA DON
RICARDO G. ARBULÚ

Lima, 5 de mayo de 1923

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel de Infantería de Ejército, al Teniente Coronel de esa misma arma don Ricardo G. Arbulú.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLERMO REY, Primer Vicepresidente del Senado.

JESÚS M. SALAZAR, Presidente de la Cámara de Diputados.

Roger Luján Ripoll, Secretario del Senado.

Carlos A. Calle, Diputado Secretario.
Al señor Presidente de la República.

Lima, 7 de mayo de 1923.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República,

Huamán de los Heros.